INFORME DE SUPERVISIÓN Y BALANCE FINANCIERO CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CQ-CA-120-2025

"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA NIÑEZ 2025, EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA"

A continuación, se presenta el informe de supervisión correspondiente al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CQ-CA-120-2025** con el objeto de evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. TRAZABILIDAD DEL CONTENIDO ADMINISTRATIVO

CONTRATO No	CQ-CD-120-2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	ANDRES FIERRO FUNDACIÓN Nit. 900.788.602-0 R/ MARIA ALEYDA CORREA MOLINA C.C. 41.791.776 de Bogotá D.C
OBJETO	"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA NIÑEZ 2025, EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA"
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($42.857.142,86) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MAYO DE 2025
FECHA PRESENTE INFORME	18 DE AGOSTO DEL 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la celebración del Día de la Niñez 2025 en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca, y reconociendo el compromiso institucional de la Alcaldía Municipal con la promoción, garantía y restitución de los derechos de la infancia, se proyecta la realización del Carnaval de la Niñez como una de las actividades centrales y más significativas del calendario institucional. Este evento, enmarcado dentro de una estrategia amplia de fortalecimiento del tejido social y cultural del municipio, tiene como propósito brindar a los niños, niñas y adolescentes un espacio seguro, festivo, participativo y enriquecedor, en el que se promuevan valores fundamentales como la solidaridad, el respeto, la convivencia pacífica y la identidad territorial.

La celebración del Día de la Niñez se lleva a cabo anualmente con la participación del sector público, privado, la academia, las familias y la sociedad civil, colocando en el centro a las niñas, los niños y los adolescentes y garantizando que vivan el derecho al juego en armonía con los demás derechos, esta celebración durante el mes de abril y, principalmente, el último sábado del mes, como lo define la Ley 724 de 2001

En particular el municipio realizar la ejecución del Carnaval, como una expresión cultural que representa lo que somos como país, lo que significa el juego en cada territorio y una oportunidad para hacer visibles a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos políticos capaces de incidir en las decisiones que impactan sus vidas, sus familias y las comunidades en las que crecen y se desarrollan El propósito es que estos Carnavales sean una celebración vibrante, colorida en la que se destaque la participación de las niñas, los niños y los adolescentes; donde la diversidad cultural, social, étnica y lingüística sean la base que inspire a cada territorio para que ellas y ellos sean reconocidos como sujetos de derechos y que junto a sus familias protagonicen esta gran movilización nacional en la que el juego se viva en armonía con los demás derechos responde a mandatos establecidos tanto en el marco normativo nacional como internacional, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia —el cual establece la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás—, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y la Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre), así como a los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, que prioriza las acciones integrales para la infancia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios y culturales como base para una sociedad más equitativa y cohesionada.

3. DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA QUE SE PRETENDÍA SATISFACER

La celebración del día de la niñez, por medio del "Carnaval de la Niñez 2025" no solo se constituye en una jornada recreativa, sino en una apuesta estratégica para garantizar entornos protectores, promover prácticas de crianza positiva, visibilizar a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos, e identificar, de manera temprana, posibles riesgos o vulneraciones que puedan estar afectando su bienestar físico, emocional o social. La magnitud del evento, su proyección social y el número de beneficiarios directos —que, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), corresponden al 25.5% de la población total del municipio, es decir, aproximadamente 5,381 personas menores de 18 años—, exige una planeación rigurosa, una ejecución profesional y un enfoque articulador que permita convocar a distintos actores territoriales en torno a un objetivo común: el bienestar integral de la niñez.

Considerando lo anterior, se contempló como necesaria, prioritaria y plenamente justificada la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que actúe como aliada estratégica en la realización de este carnaval. La razón principal para esta decisión radica en que la Alcaldía Municipal, si bien cuenta con la voluntad política y la orientación institucional para ejecutar este tipo de eventos, no dispone de la capacidad técnica, operativa ni logística suficiente para asumir de manera autónoma la totalidad de los requerimientos que implica una jornada de esta envergadura. La celebración exige, entre otros aspectos, el alquiler de infraestructura (carpas, tarimas, mobiliario), servicios de animación y recreación, sistemas de sonido, actividades lúdico-pedagógicas, personal de apoyo logístico, suministro de refrigerios saludables, decoración temática y gestión de seguridad, lo cual demanda una estructura organizativa especializada y con experiencia demostrable en este tipo de actividades.

La participación de una ESAL con trayectoria comprobada en la ejecución de proyectos sociales, culturales y comunitarios centrados en la infancia, ofrece múltiples ventajas. En primer lugar, este tipo de entidades dispone de equipos humanos altamente capacitados y metodologías pedagógicas adecuadas para intervenir con sensibilidad territorial y pertinencia cultural. En segundo lugar, su carácter misional orientado al servicio público y al bienestar colectivo, garantiza que los recursos se destinen eficientemente al cumplimiento de los fines propuestos, sin propósitos lucrativos, lo cual se traduce en mayor impacto social y transparencia en la gestión. En tercer lugar, su flexibilidad operativa permite dinamizar los procesos de ejecución, adaptarse a las realidades locales y articular de manera efectiva con la institucionalidad pública, las comunidades y otros actores del territorio.

Además, la vinculación de una ESAL contribuye al fortalecimiento del tejido organizativo del municipio, permitiendo generar redes de apoyo, intercambio de saberes, sinergias interinstitucionales y procesos

sostenibles en el tiempo, más allá de la celebración puntual. Este tipo de alianzas institucionales no solo enriquecen la jornada, sino que potencian la capacidad de respuesta del municipio ante desafíos relacionados con la infancia y la adolescencia. Por otra parte, se garantiza el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, calidad y transparencia en la contratación pública, alineados con las disposiciones legales vigentes y con los estándares exigidos para el manejo de los recursos del Estado.

De esta manera, la realización del Carnaval de la Niñez 2025, con el acompañamiento técnico, logístico y operativo de una ESAL, constituyó una decisión estratégica y estructural que permitió asegurar el éxito del evento, maximizar sus beneficios sociales y culturales, y consolidar a la infancia como eje fundamental del desarrollo territorial. Este esfuerzo conjunto también reafirma el compromiso de la administración municipal con la construcción de un municipio más justo, incluyente, participativo y culturalmente activo, en el cual los niños y niñas no solo sean protegidos y cuidados, sino también escuchados, celebrados y reconocidos como agentes de cambio, portadores de identidad y protagonistas del presente y futuro de Cáqueza.

Finalmente, este evento tuvo un efecto multiplicador en la comunidad al visibilizar el rol transformador de la niñez en la sociedad y como transmisora de las tradiciones y saberes del municipio. La inversión en el desarrollo integral y cultural de esta población se traduce en beneficios a mediano y largo plazo, al formar ciudadanos con identidad, arraigo y mayores capacidades para liderar procesos sociales, culturales y económicos. Asimismo, se promueve el fortalecimiento institucional y comunitario para avanzar hacia un territorio incluyente, solidario, culturalmente activo y consciente de la importancia de priorizar a la infancia en todas sus políticas y programas. Este tipo de celebraciones no solo generan momentos de esparcimiento, sino que consolidan la identidad cultural, estimulan la participación ciudadana y reafirman el valor de nuestras raíces como motor del desarrollo social. Apostar por el bienestar de los niños y niñas es, sin duda, construir los cimientos de un futuro más justo, humano y culturalmente vivo para todo el municipio.

4. CANTIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO

Para la ejecución del proyecto se ha ejecutado a la fecha el 100% de las actividades contratadas de la siguiente forma, de acuerdo con lo indicado en el estudio previo y la minuta contractual

ITEM	OCASION	DESCRIPCION	CANT
1	**ANIMACIÓN**	Un presentador durante 8 horas diarias, a lo largo de 2 días, encargado de conducir, animar y coordinar el desarrollo del evento público. Con una actitud dinámica, carismática y profesional, será el responsable de mantener una conducción fluida, entretenida y cercana al público, asegurando que cada momento sea especial y memorable. Además, se contara con la presencia de 4 entrañables personajes de Disney, quienes durante los 2 días llenarán de magia, alegría y emoción a todos los asistentes, creando momentos inolvidables para grandes y pequeños.	1
2	**SONIDO**	Se brindará el servicio de sonido para 600 personas durante 8 horas en un día en zona urbana, y para 200 personas durante 8 horas diarias durante 2 días en zona rural, garantizando las condiciones y disposición solicitadas para cada evento. El servicio incluye dos micrófonos inalámbricos de solapa, un computador portátil y un estabilizador de corriente, asegurando la operatividad y calidad del sonido en cada jornada.	1

ITEM	OCASION	DESCRIPCION	CANT
3	**REFRIGERIOS**	Refrigerios para los invitados lo cual consta de: Empanada mixta de 180 gr y jugo industrial en caja y/o botella de plástico de varios sabores.	1200
4	**DECORACIÓN**	Alusiva a CARNAVAL DE LA NIÑEZ, por lo tanto, para el Desfile se requiere telas (tela satín) de 10 metros de largo de diferentes colores fluorescentes para realizar un cerdo representativo	5
5	**INCENTIVOS**	HORA LOCA: Se entregará diferentes accesorios (SOMBREROS, COLLARES, GAFAS, CORBATAS) para el desarrollo de las actividades programadas.	1200
		Se entregará Juegos de mesa (DOMINO, PARQUES, JENGAS, LOTERIAS), para la participación de la comunidad en las actividades programadas.	600
6	**LOGISTICA**	DECORACIÓN PARA LA OCASIÓN, APOYO LOGÍSTICO: Arreglo floral en mesa principal. X 2 días Personal para el servicio a la mesa vestidos en debida forma (SI REQUIERE) x 2 días Mesa principal vestida con mantel en color blanco x 2 días Transporte x 2 días Personal para la entrega los incentivos x 2 días Personal para la hora loca y para el carnaval de la alegría x 1 día	1

5. PÓLIZAS CONTRACTUALES

ANEXO No. 0						
COBERTURA	**ASEGURADORA**	**NUMERO DE PÓLIZA**	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101114750		$4.285.714.29	26/04/2025	05/11/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS				$4.285.714.29	26/04/2025	05/11/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	21-54-101015023		$ 285.300.000	26/04/2025	06/11/2025

6. ASPECTO FINANCIERO

REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR**
2025000247	25/04/2025	2.3	$30.000.000

7. ORDEN DE PAGOS (Aporte municipio)

PAGO PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO	No. DE FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR
No.1	**No. 2025000324**	FAA 6	17/06/2025	$ 15.000.000.00
	No. 2025000325		17/06/2025	$ 15.000.000.00

8. DESARROLLO GENERAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se desarrollo cumplimiento cada uno de los items previstos en la ficha técnica del contrato, donde se evidencia la realización de las actividades planteadas.

9 REGISTRO FOTOGRAFICO













10 CONCLUSIONES

La ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CQ-CA-120-2025** cuyo objeto es **"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA NIÑEZ 2025, EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA**" permitió converger distintas expresiones culturales, educativas y recreativas que permiten a los niños y niñas aprender desde el juego, la interacción y el arte. Estas dinámicas promueven habilidades sociales fundamentales, fortalecen el desarrollo emocional y cognitivo, y fomentan actitudes de respeto y valoración hacia la diversidad. La construcción de ciudadanía inicia desde la infancia, y este tipo de eventos se constituyen en escenarios privilegiados para sembrar semillas de empatía, cooperación, liderazgo y conciencia comunitaria. En este contexto, el carnaval no es solo una festividad, sino una oportunidad para hacer de los espacios públicos verdaderos entornos de aprendizaje, cultura y protección para la niñez.

Este proceso refleja el compromiso de la Administración Municipal por el bienestar de nuestros niños y niñas y demuestra el ánimo de contribuir de manera satisfactoria en la construcción de proyectos de vida basados en espacios y pautas de reconocimiento y protección de los derechos.

Atentamente,

DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario de Desarrollo Social